



ANUNCIO

DON VICENTE RODRIGUEZ LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

,HACE SABER: Por la presente se informa, que se abre el plazo para presentar solicitudes para **“SUBVENCIÓN PARA AYUDAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL AYTO. PUNTAGORDA” RECIBIDA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.** Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Puntagorda, desde **el día 9 de septiembre hasta el día 26 de septiembre 2022.**

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1. Constituye actividad objeto sufragar los gastos destinados a cubrir situaciones de **Emergencia Social, para afrontar gastos de Necesidades básicas: Alimentación, higiene y limpieza; ayudas para el Alquiler de la Vivienda habitual; ayudas para adquisición de Gafas Graduadas; ayudas para Tratamiento Bucodental y ayudas para Material Escolar.**
2. **Requisitos:**
 - Formar parte únicamente de una unidad de convivencia.
 - Ser mayor de edad, estar emancipado/a legalmente o haber iniciado los trámites legales para ello.
 - Encontrarse **empadronado/a** en el municipio de Puntagorda, con una **antigüedad mínima de 6 meses**, en el momento en el que se presenta la solicitud de ayuda.
 - Tener valorada la situación de necesidad social para la prestación solicitada por la Trabajadora Social municipal.
 - Que en el **mes anterior a la solicitud** de ayuda la **renta per cápita (RPC)** mensual de la unidad familiar de convivencia para la que solicita ayuda sea **inferior Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** vigente, es decir, **579,02 € por persona**.
3. **Documentación:**
 - Solicitud debidamente cumplimentada.
 - Documentación acreditativa de identidad de toda la unidad familiar.
 - Fotocopia del Libro de familia, sentencia o convenio regulador de la guardia de los/as menores de la unidad de convivencia, en su caso.
 - Justificante de ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar.
 - Cualquier otra documentación que acredite los gastos o necesidad de la unidad familiar (fotocopia de recibo de préstamo hipotecario, fotocopia de recibo de alquiler, manutención, etc...).
 - Código Cuenta Cliente del solicitante de la ayuda.

Para mayor información sobre la actividad que se subvenciona, requisitos y documentación, deberá pasar por las **Oficinas de Servicios Sociales (Trabajadora Social de Base), del Ayuntamiento de Puntagorda** dentro del plazo establecido, de **Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

En Puntagorda, 9 de septiembre de 2022.
EL ALCALDE,
VICENTE RODRIGUEZ LORENZO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

